

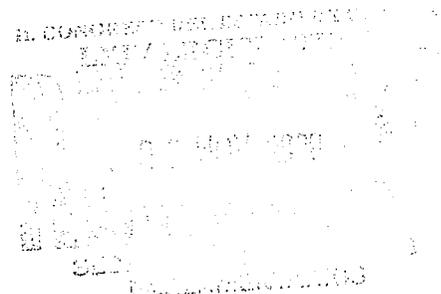


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO,
EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



La que suscribe, DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA, integrante del Grupo Parlamentario de morena, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 3 fracción XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso, para su estudio, análisis, dictaminación y de ser procedente, su aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL
ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO
DE OAXACA

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

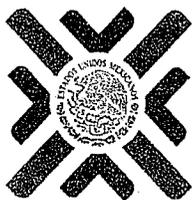
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13/290
3 NOV. 2021

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

PRIMERO. - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo. Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza.

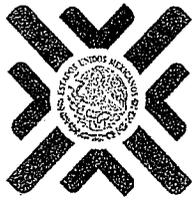
Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en el Japón en marzo de 2015, estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático y los desastres naturales, y reconstruir después de una crisis¹.

Los ODS son especiales por cuanto abarcan las cuestiones que nos afectan a todos. Reafirman nuestro compromiso internacional de poner fin a la pobreza de forma permanente en todas partes. Son ambiciosos, pues su meta es que nadie quede atrás. Lo que es más importante, nos invitan a todos a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad.

Lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030 requiere de la participación de todos: Gobiernos, academia, organizaciones de la sociedad civil, empresas y la población en general. El sector privado al ser generador de tecnologías, recursos y prosperidad, juega un papel fundamental en el diseño de un futuro sostenible.

El Pacto Mundial (Global Compact) de las Naciones Unidas es un modelo de negocio que desde hace 16 años invita a las empresas a que alineen sus operaciones y estrategias con 10 principios universalmente aceptados. Esta iniciativa trabaja con el sector privado en las

¹ <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

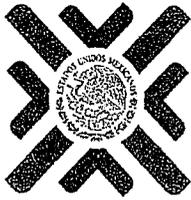
DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

áreas de derechos humanos y laborales, el medio ambiente y la anticorrupción, y ofrece sin duda el medio global más claro para que las empresas y organizaciones alcancen los ODS y abonen en la lucha contra el cambio climático, el efecto invernadero y el fin de las enfermedades derivadas de la contaminación ambiental,

La sostenibilidad es capitalizable, ya que reduce riesgos, hace más eficiente las operaciones, fortalece la relación con la cadena de valor e incluso favorece en un tema de reputación dentro del mercado. De las 50 empresas más grandes de México publicadas por CNN Expansión en 2015, el 24% forman parte de la Red Mexicana del Pacto Mundial, mientras que de las 50 empresas con mayor RSC en México en el mismo año un 38% ellas pertenecen también a la Red Local, 3 de ellas son parte de la junta nacional: ASUR, CEMEX y Bio Pappel.

Recientemente la junta empresarial de la Red Mexicana diseñó un plan estratégico 2016 en el marco de los ODS, el cual busca ofrecer valor a sus participantes, posicionar y dar sostenibilidad a la Red y crecer a través de su consolidación.

La metodología de la Agenda 2030 es bottom up: piensa global, y actúa local. Es por ello que actualmente la Red Mexicana se suma a la difusión de los ODS, creando conciencia de la importancia de acabar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y combatir el cambio climático desde el sector empresarial. Además, Global Compact, Global Reporting Initiative y World Business Council for Sustainable Development desarrolló SDG Compass, una herramienta que busca ayudar a que las empresas identifiquen con cuáles ODS se puede alinear y cómo contribuir al cumplimiento de los mismos.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

La Agenda 2030 crea un momento sin precedentes de colaboración para alcanzar el desarrollo sostenible. La única forma en que México puede hacer realidad los ODS es mediante la participación de todos. Y si formas parte del sector privado no dudes en hacerlo mediante la iniciativa en sostenibilidad corporativa más grande del mundo. Las investigaciones sobre la aceleración del cambio climático sostienen que una gestión sostenible de los bosques puede ralentizar y reducir la desertificación, de ahí la responsabilidad de que consumidores y empresas tomen conciencia de la conservación del medio ambiente.

SEGUNDO. – El Estado es responsable de Impulsar el desarrollo económico integral de la Entidad, a través del incremento de la productividad considerando el uso razonable y eficiente de los recursos, procurando un crecimiento económico equilibrado sobre bases de desarrollo incluyente, sustentable y sostenible, en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, desarrollo urbano y protección civil, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de toda la población;

De igual manera, el Estado debe vigilar que la política pública en materia ambiental se cumpla, especialmente en empresas que por su actividad puedan poner en riesgo al medio ambiente y espacios naturales.

Una de las responsabilidades del ejecutivo es incentivar a las empresas que no sólo cumplan con la norma en materia ambiental, también tiene la facultad de incentivarlas, a través de distintos mecanismos, como créditos, subsidios, programas especiales y estímulos fiscales, entendiendo que, sólo en el ámbito de su competencia podrá realizar dichos estímulos.



DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

Para promover que las empresas socialmente responsables y que colaboren en la protección del medio ambiente, el marco jurídico debe adecuarse para que se permita a la autoridad responsable promover dichas acciones, por lo que, en mi calidad de legisladora, promuevo una reforma a la norma en la materia, como se expresa en el siguiente cuadro comparativo:

LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE OAXACA	
TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>ARTICULO 11.- Para el fomento del desarrollo económico, entre otras acciones, el Gobierno del Estado podrá implementar políticas para:</p> <p>I.- Otorgar incentivos fiscales. Tendrán derecho a los incentivos y apoyos previstos por esta Ley y la Ley de Ingresos del Estado para cada ejercicio fiscal, las empresas cuyas inversiones o reinversiones generen empleos directos o las apliquen en activos fijos, dichos incentivos consistirán en:</p> <p>a).- Condonación de impuestos y derechos estatales durante los dos primeros años a partir del inicio de actividades de la empresa; y</p> <p>b).- Reducción de impuestos y derechos estatales hasta del 50% durante el tercer año de vida de la empresa y del 25% en el cuarto año</p>	<p>ARTICULO 11.- Para el fomento del desarrollo económico, entre otras acciones, el Gobierno del Estado podrá implementar políticas para:</p> <p>I.- Otorgar incentivos fiscales. Tendrán derecho a los incentivos y apoyos previstos por esta Ley y la Ley de Ingresos del Estado para cada ejercicio fiscal, las empresas cuyas inversiones o reinversiones generen empleos directos o las apliquen en activos fijos, así como las empresas que realicen actividades orientadas a la preservación y mejoramiento de las condiciones ambientales en su entorno, dichos incentivos consistirán en:</p> <p>a).- Condonación de impuestos y derechos estatales durante los dos primeros años a partir del inicio de actividades de la empresa; y</p> <p>b).- Reducción de impuestos y derechos estatales hasta del 50% durante el tercer año de vida de la empresa y del 25% en el cuarto año</p>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

<p>II.- Realizar promociones para atraer inversiones hacia el Estado. El Ejecutivo Estatal realizará acciones encaminadas a la promoción del desarrollo industrial, comercial y de servicios; y</p> <p>III.- Celebrar convenios con las entidades de los sectores público, social y privado, para desarrollar la infraestructura que posibilite la operación y el establecimiento de empresas y la creación de conjuntos, parques o corredores industriales.</p>	<p>II.- Realizar promociones para atraer inversiones hacia el Estado. El Ejecutivo Estatal realizará acciones encaminadas a la promoción del desarrollo industrial, comercial y de servicios; y</p> <p>III.- Celebrar convenios con las entidades de los sectores público, social y privado, para desarrollar la infraestructura que posibilite la operación y el establecimiento de empresas y la creación de conjuntos, parques o corredores industriales.</p>
--	--

Debido a los motivos anteriormente expuestos, vengo a someter a consideración del Pleno de esta LXIV legislatura del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE OAXACA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE OAXACA

ARTICULO 11.- Para el fomento del desarrollo económico, entre otras acciones, el Gobierno del Estado podrá implementar políticas para:

I.- Otorgar incentivos fiscales. Tendrán derecho a los incentivos y apoyos previstos por esta Ley y la Ley de Ingresos del Estado para cada ejercicio fiscal, las empresas cuyas inversiones o reinversiones generen empleos directos o las apliquen en activos fijos, así



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. KARINA ESPINO
CARMONA
Representación proporcional

como las empresas que realicen actividades orientadas a la preservación y mejoramiento de las condiciones ambientales en su entorno, dichos incentivos consistirán en:

- a).- Condonación de impuestos y derechos estatales durante los dos primeros años a partir del inicio de actividades de la empresa; y
- b).- Reducción de impuestos y derechos estatales hasta del 50% durante el tercer año de vida de la empresa y del 25% en el cuarto año

II.- Realizar promociones para atraer inversiones hacia el Estado. El Ejecutivo Estatal realizará acciones encaminadas a la promoción del desarrollo industrial, comercial y de servicios; y

III.- Celebrar convenios con las entidades de los sectores público, social y privado, para desarrollar la infraestructura que posibilite la operación y el establecimiento de empresas y la creación de conjuntos, parques o corredores industriales.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de octubre de 2020.